



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

*Manual de Políticas, Lineamientos o Criterios de Aplicación
para Otorgar las Prestaciones Económicas, Sociales,
Deportivas, Culturales y Organización de Eventos
Motivacionales para los Trabajadores del Instituto*



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

ÍNDICE

• Introducción	1
• Objetivo	2
• Políticas o Lineamientos para Otorgar Prestaciones Económicas a los Trabajadores, al Amparo de la Normatividad Laboral y las Condiciones Generales del Trabajo	3
• Criterios de Aplicación para Otorgar Prestaciones Económicas a los Trabajadores, al Amparo de la Normatividad Laboral y las Condiciones Generales de Trabajo	4
• Eventos Motivacionales (Sociales)	8
• Eventos Motivacionales (Deportivos)	13
• Eventos Motivacionales (Culturales)	14
• Proyección Presupuestal Anual	16
• Organigrama	17
• Autorización	18



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

INTRODUCCION

El presente instrumento administrativo servirá de guía para conocer los criterios que permitan establecer las acciones de forma específica, en la aplicación de las prestaciones económicas, de carácter social, deportiva e inclusive cultural o en la organización de eventos motivacionales definidas en forma general en el capitulado que integran las Condiciones Generales de Trabajo que regulan las relaciones laborales de la Institución con sus trabajadores.

Lo anterior permitirá mejorar los controles internos de fiscalización, además de optimizar la toma de decisiones para mantener un clima laboral favorable, tendiente a incrementar la productividad, incentivar y motivar la convivencia e integración entre las autoridades, sindicato y trabajadores de la Institución que en forma directa o indirecta prestan la atención y el servicio médico-asistencial o de investigación que demanda la población infantil mexicana; incluyendo al personal de apoyo de las áreas de orientación, administrativas, servicios y mantenimiento; estableciendo lineamientos en estricto apego a la compilación legal en materia del trabajo y tomando en consideración su uso, costumbre, equidad y justicia laboral.

En la inteligencia, que debe de existir disponibilidad presupuestal en la partida respectiva, de conformidad al Clasificador Objeto del Gasto que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

OBJETIVO

Establecer y conocer las políticas, criterios o lineamientos específicos que permitan su óptima revisión administrativa y que deberá considerar la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal para el otorgamiento de beneficios económicos u organización de eventos motivacionales de carácter social, deportivo o cultural considerando la normativa emitida por las Globalizadoras en materia de Recursos Humanos o lo señalado en las Condiciones Generales de Trabajo del Instituto; cuyas erogaciones anuales son con cargo y registro al Capítulo 1000 "Servicios Personales".



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

POLITICAS O LINEAMIENTOS PARA OTORGAR PRESTACIONES ECONOMICAS A LOS TRABAJADORES, AL AMPARO DE LA NORMATIVA LABORAL Y LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

- A nivel interno será responsabilidad de la Dirección de Administración la autorización de las actividades sociales, culturales y deportivas, (eventos motivacionales) que realice la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.
- Será responsabilidad de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, a través del Departamento de Empleo y Remuneraciones, verificar la partida presupuestal del Capítulo 1000 "Servicios Personales que permita el pago de las prestaciones económicas de las Condiciones Generales de Trabajo.
- Será responsabilidad de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, a través del Departamento de Empleo y Remuneraciones, verificar la partida presupuestal del Capítulo 1000 "Servicios personales", que permita la organización de actividades sociales, culturales y deportivas (eventos motivacionales), que permitan la convivencia entre los trabajadores, el sindicato y las autoridades.
- La adquisición de vales para despensa que permita cubrir las prestaciones económicas a los trabajadores será responsabilidad de la Subdirección de Recursos Materiales, previa solicitud de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.
- La coordinación de actividades sociales, culturales y deportivas (eventos motivacionales) se organizaran con mínimo cinco días de anticipación.
- Las erogaciones realizadas por las prestaciones económicas y eventos motivacionales se registrarán en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" y en específico en la partida presupuestal 1507 "Otras Prestaciones" o en la que indique el Clasificador Objeto del Gasto que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- La comprobación de gastos se llevará a cabo de conformidad con los requisitos enunciados en el Código Fiscal vigente y al procedimiento establecido en la Subdirección de Finanzas.
- La adición de cualquier otro evento motivacional a los que se han celebrado anualmente, será autorizado por parte de la Dirección de Administración, previo acuerdo con la Dirección General del Instituto.
- El pago de las prestaciones económicas se harán en listados emitidos por la Coordinación de Software de Nomina, con el propósito de acumular las percepciones anuales de los trabajadores.
- Será responsabilidad de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, a través del Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales la actualización de los listados que contengan los nombres de los trabajadores o trabajadoras que son acreedores al beneficio de prestaciones económicas enmarcadas en las Condiciones Generales de Trabajo, con motivo del "Día de la Enfermera", "Día de Reyes", "Día del Niño" y Día de la Madre".



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

POLITICAS O LINEAMIENTOS PARA OTORGAR PRESTACIONES ECONOMICAS A LOS TRABAJADORES, AL AMPARO DE LA NORMATIVA LABORAL Y LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

- A nivel interno será responsabilidad de la Dirección de Administración la autorización de las actividades sociales, culturales y deportivas, (eventos motivacionales) que realice la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.
- Será responsabilidad de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, a través del Departamento de Empleo y Remuneraciones, verificar la partida presupuestal del Capítulo 1000 "Servicios Personales que permita el pago de las prestaciones económicas de las Condiciones Generales de Trabajo.
- Será responsabilidad de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, a través del Departamento de Empleo y Remuneraciones, verificar la partida presupuestal del Capítulo 1000 "Servicios personales", que permita la organización de actividades sociales, culturales y deportivas (eventos motivacionales), que permitan la convivencia entre los trabajadores, el sindicato y las autoridades.
- La adquisición de vales para despensa que permita cubrir las prestaciones económicas a los trabajadores será responsabilidad de la Subdirección de Recursos Materiales, previa solicitud de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal.
- La coordinación de actividades sociales, culturales y deportivas (eventos motivacionales) se organizaran con mínimo cinco días de anticipación.
- Las erogaciones realizadas por las prestaciones económicas y eventos motivacionales se registrarán en el Capítulo 1000 "Servicios Personales" y en específico en la partida presupuestal 1507 "Otras Prestaciones" o en la que indique el Clasificador Objeto del Gasto que emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- La comprobación de gastos se llevará a cabo de conformidad con los requisitos enunciados en el Código Fiscal vigente y al procedimiento establecido en la Subdirección de Finanzas.
- La adición de cualquier otro evento motivacional a los que se han celebrado anualmente, será autorizado por parte de la Dirección de Administración, previo acuerdo con la Dirección General del Instituto.
- El pago de las prestaciones económicas se harán en listados emitidos por la Coordinación de Software de Nomina, con el propósito de acumular las percepciones anuales de los trabajadores.
- Será responsabilidad de la Subdirección de Administración y Desarrollo de Personal, a través del Departamento de Capacitación y Relaciones Laborales la actualización de los listados que contengan los nombres de los trabajadores o trabajadoras que son acreedores al beneficio de prestaciones económicas enmarcadas en las Condiciones Generales de Trabajo, con motivo del "Día de la Enfermera", "Día de Reyes", "Día del Niño" y Día de la Madre".



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

CRITERIOS DE APLICACION PARA OTORGAR PRESTACIONES ECONOMICAS A LOS TRABAJADORES, AL AMPARO DE LA NORMATIVA LABORAL Y LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

DESCRIPCION	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO Y FORMA DE PAGO DETERMINADO	PERSONAL BENEFICIADO	FECHA PROBABLE DE PAGO
Día de la Enfermera	El uso y la costumbre, Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 Y 184 de la Ley Federal del Trabajo	\$ 300.00 en vales de despensa	Códigos Funcionales de Enfermería Número de trabajadores:816	6 de Enero de cada ejercicio
Día de Reyes	El uso y la costumbre, Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo. Art.103 fracción XXXIII, de las Condiciones Generales de Trabajo "Otorgar Vales Comerciales por un monto equivalente a cinco días de salario mínimo general vigente, a los trabajadores que tengan hijos cuyas edades se encuentren entre los 0 y 10 años; el	Cinco días de Salario Mínimo General vigente en vales de despensa	Todos los códigos funcionales de la rama, médica, paramédica, afín e investigación, que ostenten plaza federal, con excepción de médicos residentes. Número de trabajadores:993	6 de Enero de cada ejercicio



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

CRITERIOS DE APLICACION PARA OTORGAR PRESTACIONES ECONOMICAS A LOS TRABAJADORES, AL AMPARO DE LA NORMATIVA LABORAL Y LAS CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO

DESCRIPCION	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO Y FORMA DE PAGO DETERMINADO	PERSONAL BENEFICIADO	FECHA PROBABLE DE PAGO
Día de la Enfermera	El uso y la costumbre, Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 Y 184 de la Ley Federal del Trabajo	\$ 300.00 en vales de despensa	Códigos Funcionales de Enfermería Número de trabajadores:816	6 de Enero de cada ejercicio
Día de Reyes	El uso y la costumbre, Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo. Art.103 fracción XXXIII, de las Condiciones Generales de Trabajo "Otorgar Vales Comerciales por un monto equivalente a cinco días de salario mínimo general vigente, a los trabajadores que tengan hijos cuyas edades se encuentren entre los 0 y 10 años; el	Cinco días de Salario Mínimo General vigente en vales de despensa	Todos los códigos funcionales de la rama, médica, paramédica, afin e investigación, que ostenten plaza federal, con excepción de médicos residentes. Número de trabajadores:993	6 de Enero de cada ejercicio



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

	día 6 de enero de cada año".			
Día del Niño	El uso y la costumbre, Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo. Art.103 fracción XXXIII, de las Condiciones Generales de Trabajo "Otorgar Vales Comerciales por un monto equivalente a cinco días de salario mínimo general vigente, a los trabajadores que tengan hijos cuyas edades se encuentren entre los 0 y 10 años; el día 30 de abril de cada año".	Cinco días de Salario Mínimo General vigente	Todos los códigos funcionales de la rama, médica, paramédica, afín e investigación, que ostenten plaza federal, con excepción de médicos residentes. Número de trabajadores:993	30 de Abril de cada ejercicio
Día de la Madre	El uso y la costumbre, Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 103 Fracción XXXIV, de las	Diez días de Salario Mínimo General vigente	Todos los códigos funcionales de la rama, médica, paramédica, afín e investigación, que ostenten plaza federal, con excepción de médicos residentes. Número de	10 de Mayo de cada ejercicio



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

	día 6 de enero de cada año".			
Día del Niño	El uso y la costumbre, Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 103 fracción XXXIII, de las Condiciones Generales de Trabajo "Otorgar Vales Comerciales por un monto equivalente a cinco días de salario mínimo general vigente, a los trabajadores que tengan hijos cuyas edades se encuentren entre los 0 y 10 años; el día 30 de abril de cada año".	Cinco días de Salario Mínimo General vigente	Todos los códigos funcionales de la rama, médica, paramédica, afín e investigación, que ostenten plaza federal, con excepción de médicos residentes. Número de trabajadores: 993	30 de Abril de cada ejercicio
Día de la Madre	El uso y la costumbre, Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 103 Fracción XXXIV, de las	Diez días de Salario Mínimo General vigente	Todos los códigos funcionales de la rama, médica, paramédica, afín e investigación, que ostenten plaza federal, con excepción de médicos residentes. Número de	10 de Mayo de cada ejercicio



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

	<p>Condiciones Generales de Trabajo "Otorgar a las madres trabajadoras con motivo del diez de mayo, vales comerciales con un monto equivalente a diez días de salario mínimo general vigente. Asimismo organizar conjuntamente con el Sindicato un festival por este motivo".</p>		<p>trabajadores:1003</p>	
<p>Día del Trabajador del I.N.P.</p>	<p>Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 103 Fracción XXXI, de las Condiciones Generales de Trabajo. "Conceder a los trabajadores un día de descanso adicional con motivo del Día del Trabajador del Instituto y otorgar anualmente a cada trabajador \$ 600.00 durante la primera quincena del mes de octubre por el</p>	<p>Un día de descanso y la cantidad de \$600.00</p>	<p>Todos los códigos funcionales de la rama, médica, paramédica, afin, investigación, de estructura, que ostenten plaza federal, incluyendo a médicos residentes. Número de trabajadores:2531</p>	<p>15 de Octubre de cada ejercicio</p>



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

	<p>Condiciones Generales de Trabajo "Otorgar a las madres trabajadoras con motivo del diez de mayo, vales comerciales con un monto equivalente a diez días de salario mínimo general vigente. Asimismo organizar conjuntamente con el Sindicato un festival por este motivo".</p>		trabajadores:1003	
<p>Día del Trabajador del I.N.P.</p>	<p>Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 103 Fracción XXXI, de las Condiciones Generales de Trabajo. "Conceder a los trabajadores un día de descanso adicional con motivo del Día del Trabajador del Instituto y otorgar anualmente a cada trabajador \$ 600.00 durante la primera quincena del mes de octubre por el</p>	<p>Un día de descanso y la cantidad de \$600.00</p>	<p>Todos los códigos funcionales de la rama, médica, paramédica, afín, investigación, de estructura, que ostenten plaza federal, incluyendo a médicos residentes.</p> <p>Número de trabajadores:2531</p>	<p>15 de Octubre de cada ejercicio</p>



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

Prestación de fin de año	mismo motivo". Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 103 Fracción XXX, de las Condiciones Generales de Trabajo. "Otorgar a cada trabajador una despensa y regalo por fin de año".	Conforme a la disponibilidad presupuestal respectiva y a lo convenido con la Representación Sindical	Todos los códigos funcionales de la rama, médica, paramédica, afín e investigación, que ostenten plaza federal, excluyendo a personal de mando de estructura y a médicos residentes Número de trabajadores:2319	30 de Noviembre de cada ejercicio
---------------------------------	---	--	--	-----------------------------------



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

	mismo motivo".			
Prestación de fin de año	Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 103 Fracción XXX, de las Condiciones Generales de Trabajo. "Otorgar a cada trabajador una despensa y regalo por fin de año".	Conforme a la disponibilidad presupuestal respectiva y a lo convenido con la Representación Sindical	Todos los códigos funcionales de la rama, médica, paramédica, afin e investigación, que ostenten plaza federal, excluyendo a personal de mando de estructura y a médicos residentes Número de trabajadores:2319	30 de Noviembre de cada ejercicio



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

EVENTOS MOTIVACIONALES (SOCIALES)

DESCRIPCION	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO Y FORMA DE EVENTO	PERSONAL CONVOCADO	FECHA PROBABLE
Día de la Enfermera	Usos y Costumbres Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 104, fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo, "participar en las actividades sociales, deportivas y culturales que organicen conjuntamente el Instituto y el Sindicato".	Desayuno en el comedor central y terraza, cuya proyección presupuestal es de : \$ 225,000.00	Códigos Funcionales de Enfermería	6 de Enero de cada ejercicio
Día del Niño	Usos y Costumbres Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 104, fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo, "participar en las actividades sociales, deportivas y culturales que organicen conjuntamente el Instituto y el Sindicato".	Convivencia en el patio central, departiendo bocadillos, instalación de carpas con juegos infantiles, y entrega de juguetes, cuya proyección presupuestal es de \$ 18,000.00	Todos los códigos funcionales que ostenten plaza federal, con excepción de médicos residentes	30 de Abril de cada ejercicio
Día de la Madre	Art. 11 de la Ley Federal de los	desayuno en el comedor central y	Todos los códigos	10 de Mayo de cada



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

EVENTOS MOTIVACIONALES (SOCIALES)

DESCRIPCION	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO Y FORMA DE EVENTO	PERSONAL CONVOCADO	FECHA PROBABLE
Día de la Enfermera	Usos y Costumbres Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 104, fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo, "participar en las actividades sociales, deportivas y culturales que organicen conjuntamente el Instituto y el Sindicato".	Desayuno en el comedor central y terraza, cuya proyección presupuestal es de : \$ 225,000.00	Códigos Funcionales de Enfermería	6 de Enero de cada ejercicio
Día del Niño	Usos y Costumbres Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 104, fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo, "participar en las actividades sociales, deportivas y culturales que organicen conjuntamente el Instituto y el Sindicato".	Convivencia en el patio central, departiendo bocadillos, instalación de carpas con juegos infantiles, y entrega de juguetes, cuya proyección presupuestal es de \$ 18,000.00	Todos los códigos funcionales que ostenten plaza federal, con excepción de médicos residentes	30 de Abril de cada ejercicio
Día de la Madre	Art. 11 de la Ley Federal de los	desayuno en el comedor central y	Todos los códigos	10 de Mayo de cada



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

	<p>Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 103 Fracción XXXIV "Otorgar a las madres trabajadoras con motivo del diez de mayo, vales comerciales con un monto equivalente a diez días de salario mínimo general vigente. Asimismo organizar conjuntamente con el Sindicato un festival por este motivo" y Art. 104, fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo "participar en las actividades sociales, deportivas y culturales que organicen conjuntamente el Instituto y el Sindicato".</p>	<p>terrazza, cuya proyección presupuestal es de \$105,000.00</p>	<p>funcionales que ostenten plaza federal, con excepción de médicos residentes</p>	<p>ejercicio</p>
<p>Día del Padre</p>	<p>Usos y Costumbres Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 104, fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo "participar</p>	<p>Conforme a la disponibilidad presupuestal respectiva y a lo convenido con la Representación Sindical \$ 11,800.00</p>	<p>Todos los códigos funcionales que ostenten plaza federal, con excepción de médicos residentes</p>	<p>16 de Junio de cada ejercicio</p>



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

	en las actividades sociales, deportivas y culturales que organicen conjuntamente el Instituto y el Sindicato".			
Día de la Secretaria	Usos y Costumbres Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo Art. 104, fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo "participar en las actividades sociales, deportivas y culturales que organicen conjuntamente el Instituto y el Sindicato".	Convivencia en el lobby del auditorio principal, departiendo bocadillos, cuya proyección presupuestal es de \$8,000.00	Todos los códigos funcionales que desempeñan actividades secretariales que ostenten plaza federal	18 de Julio de cada ejercicio
Día de la Trabajadora Social	Usos y Costumbres Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo Art. 104, fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo "participar en las actividades sociales, deportivas y culturales que organicen conjuntamente el Instituto y el	Convivencia en el lobby del auditorio principal, departiendo bocadillos, cuya proyección presupuestal es de \$ 2,200.00	Códigos funcionales de supervisora y trabajadora social	21 de Agosto de cada ejercicio.



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

	Sindicato".			
Día del Médico	Usos y Costumbres Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo Art. 104, fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo "participar en las actividades sociales, deportivas y culturales que organicen conjuntamente el Instituto y el Sindicato".	desayuno en el comedor central y terraza, cuya proyección presupuestal es de \$200,000.00	Todos los códigos funcionales de la Rama Médica, incluye al personal de la Direcciones de Investigación y Enseñanza, además de los Médicos Residentes.	23 de Octubre de cada ejercicio
Día del Psicólogo	Usos y Costumbres Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo Art. 104, fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo "participar en las actividades sociales, deportivas y culturales que organicen conjuntamente el Instituto y el Sindicato".	Convivencia en el lobby del auditorio principal, repartiendo bocadillos, cuya proyección presupuestal es de \$2,200.00	Códigos funcionales de Psicólogo	29 de Octubre de cada ejercicio
Día del Químico	Usos y Costumbres Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al	Conforme a la disponibilidad presupuestal respectiva y a lo	Códigos funcionales de Químico.	1º. de Diciembre de cada ejercicio



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

	Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo Art. 104, fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo "participar en las actividades sociales, deportivas y culturales que organicen conjuntamente el Instituto y el Sindicato".	convenido con la Representación Sindical \$ 6,000.00		
--	---	--	--	--



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

EVENTOS MOTIVACIONALES (DEPORTIVOS)

DESCRIPCION	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO PRESUPUESTADO	PERSONAL BENEFICIADO	FECHAS PROBALES
Actividades Deportivas ▪ Torneo de Football ▪ Torneo de Volleyball ▪ Torneo de Básquet ball ▪ Torneo de Volleyball ▪ Torneo de Football	Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo. Art. 104, fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo	Conforme a la disponibilidad presupuestal respectiva y a lo convenido con la Representación Sindical \$ 11,000.00 por evento	Todos los códigos funcionales que ostenten plaza federal, incluyendo médicos residentes	Marzo Junio Agosto Septiembre Noviembre



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

EVENTOS MOTIVACIONALES (CULTURALES)

DESCRIPCION	FUNDAMENTO LEGAL	MONTO PRESUPUESTADO	PERSONAL BENEFICIADO	FECHAS PROBALES
Concurso de Cuento	Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo Art. 104, fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo "participar en las actividades sociales, deportivas y culturales que organicen conjuntamente el Instituto y el Sindicato".	Conforme a la disponibilidad presupuestal respectiva y a lo convenido con la Representación Sindical \$ 7,000.00	Todos los códigos funcionales que ostenten plaza federal, con excepción de médicos residentes	Septiembre de cada ejercicio
Concurso de Ofrendas	Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo Art. 104, fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo "participar en las actividades sociales, deportivas y culturales que organicen conjuntamente el Instituto y el Sindicato".	Conforme a la disponibilidad presupuestal respectiva y a lo convenido con la Representación Sindical \$21,000.00	Todos los códigos funcionales que ostenten plaza federal, con excepción de médicos residentes	2 de noviembre de cada ejercicio
Pastorela	Art. 11 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del	Conforme a la disponibilidad presupuestal respectiva y a lo	Todos los códigos funcionales que ostenten plaza	Diciembre de cada ejercicio



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

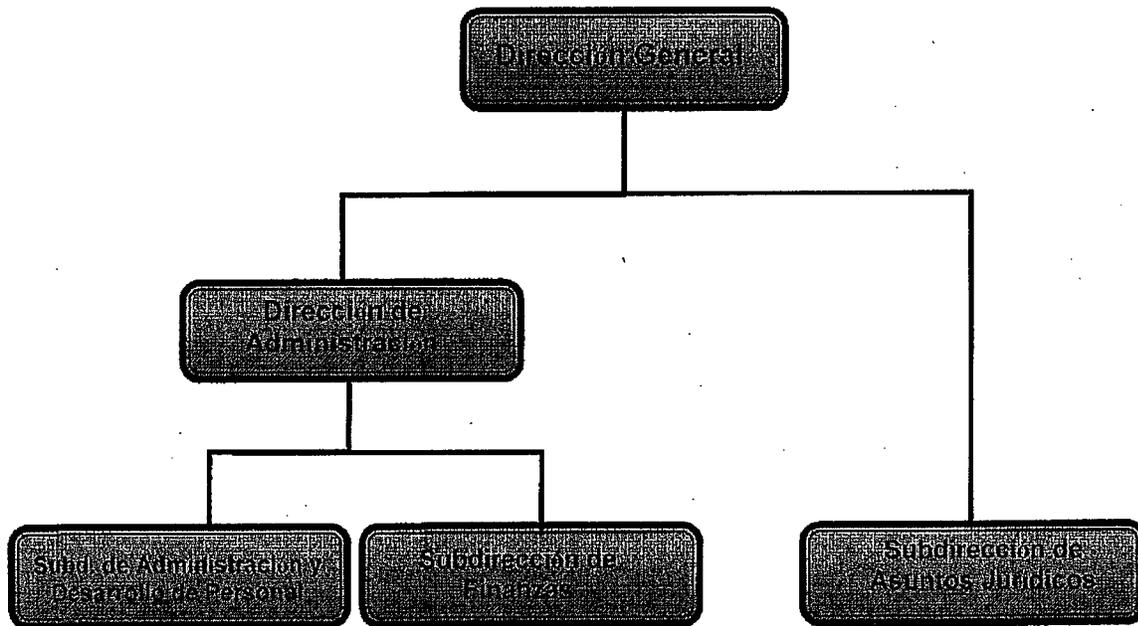
	Estado, Art. 17, 182 y 184 de la Ley Federal del Trabajo Art. 104, fracción XXI de las Condiciones Generales de Trabajo "participar en las actividades sociales, deportivas y culturales que organicen conjuntamente el Instituto y el Sindicato".	convenido con la Representación Sindical \$110,000.00	federal, con excepción de médicos residentes	
--	--	---	--	--



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

ORGANIGRAMA

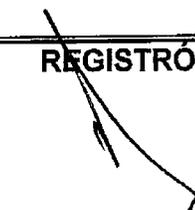
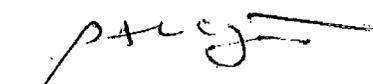


[Handwritten signature and scribbles]



INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRÍA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL

<p>ELABORÓ</p>  <p>LIC. RAÚL RAMÍREZ CRUZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE CAPACITACIÓN Y RELACIONES LABORALES</p>	<p>REGISTRÓ</p>  <p>LIC. CARLOS G. MIRANDA SÁNCHEZ JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EMPLEO Y REMUNERACIONES</p>
<p>REVISÓ</p>  <p>LIC. LAURA ARIAS GÓMEZ SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y DESARROLLO DE PERSONAL</p>	<p>VALIDÓ</p>  <p>C. LEANDRO M. HERNÁNDEZ ORTA SUBDIRECTOR DE FINANZAS</p>
<p>CERTIFICÓ</p>  <p>LIC. JOSÉ M. PANDO CERNA SUBDIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS</p>	<p>AUTORIZÓ</p>  <p>C.P. ALEJANDRO E. MARTÍNEZ FRAGOSO DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN</p>

JULIO DEL 2008